



CONVOCATORIA DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN **2025**

1.OBJETO

La Fundación ICAM Cortina, convoca ayudas para colegiados del ICAM, tanto ejercientes como no ejercientes, por nacimiento de hijo/a o adopción.

2.- REQUISITOS

- Podrán solicitar las ayudas los colegiados/as del ICAM que reúnan los siguientes requisitos:
- Al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa, a la presentación de la solicitud.
- No estar incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro
- Acreditar nacimiento de hijo o adopción de diciembre de 2024 a noviembre de 2025
- En caso de parto múltiple, podrán solicitarse tantas ayudas como hijos nacidos, al igual que en el caso de adopción en la misma solicitud
- Ingresos medios de la unidad familiar no superiores a 4 veces el IPREM, computándose los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción y divididos entre el número de miembros de la unidad familiar
- No disponer la unidad familiar de patrimonio inmobiliario alguno, con excepción de la vivienda habitual incluyendo garaje y trastero.
En aquellos casos en los que además del patrimonio especificado en el párrafo anterior la unidad familiar disponga de otras titularidades compartidas, estas no pueden llegar en conjunto al 100% del pleno dominio de tal cotitularidad, con independencia del valor del patrimonio
- En caso de que ambos padres de un mismo niño sean colegiados, sólo podrá solicitarse una única ayuda por nacimiento o adopción

Sólo se podrá presentar una solicitud de ayuda, en la que se incluirán todos los datos en caso de parto o adopción múltiple.

3.-CUANTÍA

Las ayudas ascenderán a 750 euros por nacimiento o adopción del hijo, adjudicándose por orden de registro y hasta agotar la asignación presupuestaria.



4.-SOLICITUD

Documentación:

- 1) Fotocopia del Libro de Familia y/o certificado de nacimiento o documentación acreditativa de la adopción, donde consten los datos del menor/es y los datos del padre y/o la madre.
- 2) Certificado o volante de empadronamiento familiar
- 3) Copia de la última declaración del I.R.P.F. anual de los miembros de la unidad familiar obligados a presentarla. En caso de no estar obligado a presentar declaración de IRPF, aportará certificado negativo y/o certificado de pensiones de Seguridad Social y/o Mutualidad.
- 4) Certificado de titularidad bancaria del colegiado
- 5) Certificado de Registro de la Propiedad de los miembros de la unidad familiar
- 6) Certificado Catastral de los miembros de la unidad familiar
- 7) Copia del DNI de ambos progenitores en un mismo pdf

NO SE TRAMITARÁ NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA

5.-PLAZOS

Desde su publicación, hasta el 10 de noviembre de 2025 a través del siguiente enlace

<http://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp>

5.-PLAZOS

Desde su publicación, hasta el 10 de noviembre de 2025 a través del siguiente enlace

<http://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp>

6.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo según los criterios recogidos en la convocatoria hasta agotar las ayudas y el presupuesto asignado, teniendo en cuenta el orden de presentación. La petición se estudiará por la Comisión ejecutiva del Patronato, quien resolverá y adoptará la decisión oportuna con fundamento en criterios discrecionales y de oportunidad. La resolución se comunicará a través de correo electrónico u ordinario al solicitante a la dirección que conste en la solicitud.



7.-ABONO

El abono de las ayudas se efectuará en un pago único en el mes de diciembre de 2025, en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

8.-PRESUPUESTO

El importe asignado asciende a 50.000 euros, con cargo al Presupuesto del año 2025

(*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

• **En caso de matrimonio**

La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere, los hijos con excepción de los que vivan independientemente

• **En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal** La integrada por:

- o La pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella
- o el padre o la madre y la totalidad de los hijos con los que convivan
- o El solicitante



Respecto del tratamiento de datos de carácter personal, por parte de la Fundación ICAM Cortina, en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa al interesado de lo siguiente:	
Responsable	Fundación ICAM Cortina-Domingo Romero Grande (Fundación ICAM Cortina)
Finalidades	Gestión de la tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales. Información sobre la actividad prestacional. Conocer el grado de satisfacción y opinión de los destinatarios de las actividades.
Legitimación y base jurídica	RGPD: 6.1.a) El interesado o su representante legal da su consentimiento RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento
Cesiones o comunicaciones	En su caso, para el pago: entidades bancarias.
Encargados del Tratamiento	Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid y sus encargados del tratamiento.
Procedencia	El interesado o su representante legal. En su caso, terceros, incluido el ICAM
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: derechosdatos@fundacionicam.es
Versión	2024.09 + info: http://web.icam.es/bucket/RGPD/FIC_actprestacional.pdf
AUTORIZACIÓN: De acuerdo con la información anterior, el interesado autoriza expresamente el tratamiento de sus datos de carácter personal por la Fundación ICAM Cortina SÍ: NO:	

- Declaro responsablemente que no estoy incurso en procedimiento disciplinario alguno con resolución sancionadora que haya devenido firme en vía administrativa, ya sea por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid o por cualquier otro. A tal efecto, autorizo expresamente a la Fundación ICAM-Cortina para que pueda recabar del ICAM y/o del CGAE, eventuales antecedentes deontológicos e información complementaria sobre expedientes incoados, resultado de la resolución, hecho sancionado, firmeza administrativa y rehabilitación, en su caso.
- Declaro responsablemente que con mi actual situación patrimonial y financiera no soy capaz de atender a mis obligaciones económicas, motivo por el cual intereso la concesión de la ayuda. Asimismo, me comprometo a que cualquier variación sobrevenida de mi situación financiero-patrimonial será comunicada con carácter inmediato a la Fundación, con la consiguiente renuncia de la eventual ayuda concedida.
- Autorizo expresamente el tratamiento por la Fundación ICAM Cortina- Domingo Romero Grande de los datos personales facilitados para las finalidades expresadas, así como para el envío de comunicaciones con dicha finalidad, de acuerdo con la información proporcionada.

La no aceptación de estas declaraciones responsable excluye directamente al solicitante de poder recibir esta ayuda